EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2020 – 00116-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinte (2020)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante el contenido del cuaderno de medidas cautelares, esto es, la respuesta de MEDICALL, mediante el cual comunica a este despacho que se ha recepcionado el embargo del 1/5 solicitado sobre medida de embargo de salario de la demandada señora LEIDY JOHANNA GARCIA ALVAREZ identificada con C.C. 1.095.915.528. Líbrese el correspondiente oficio, y anéxese folio con la respuesta.

Requiérase al promotor para que inicie las gestiones necesarias para notificar el auto mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS** **No.86** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de agosto de 2020
EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
C.M.O. **Secretaria**

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64f6990492976f0531dbe45dd4e3a484306597d7fa727b246874d2bb30ea076d
Documento generado en 18/08/2020 03:49:20 p.m.